



**AUDITMEDIC** CIA. LTDA.

Auditorías Médicas S.A.

*monguel*  
*S. Terán*  
*Free*  
*09-02-11*

**309**

*OK*  
*09-02-2011*

Portoviejo, 8 de febrero de 2011

Ingeniero  
Patricio García Vallejo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

Superintendencia de Compañías  
09 FEB 2011  
**RECIBIDO**

De mi consideración:

Adjunto escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Gestión y Auditoría AUDITMEDIC CIA. LTDA, cabe indicar que la misma consta inscrita en el libro de Socios y Participaciones y se realizó en la Notaría Séptima de Portoviejo, el 3 de enero de 2011.

Cabe indicarle que la acción tiene el valor de USD 1,00 cada una.

Atentamente,

*GT*

Lcda. Gissela Terán Vargas  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
DE GESTIÓN Y AUDITMEDIC CIA. LTDA.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



52  
11-02-11

**NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA**

DE Gestión y Transferencia de Participaciones Sociales No. 0003

OTORGADA POR Compañía Gestión y Auditoría Médica Auditiva  
cia Ltda.

A FAVOR DE \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
**Dr. Hugo Revadeneira Sion**  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO**  
**DEL CANTÓN BOLÍVAR**

COPIA Primera

CUANTÍA Indeterminada

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

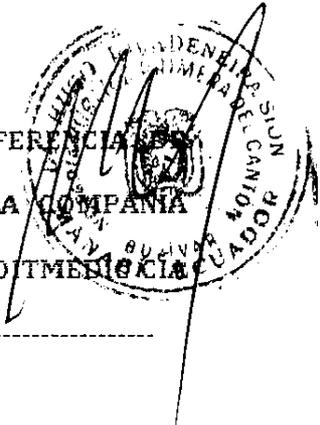
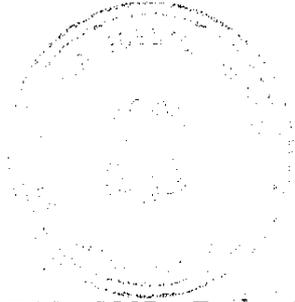
***Ab. Rodolfo Espinel Alvarez***

Chile entre Sucre y Bolívar diagonal a la Dirección Provincial de Educación de Manabí

Portoviejo, a 03 de Enero del 20 11



NOTARIA  
SEPTIMA



1 TURA DE:  
 2  
 3 CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA  
 4 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA  
 5 GESTION Y AUDITORIA MEDICA AUDITMENCIA  
 6 LTDA.-----  
 7 CUANTIA: INDETERMINADA  
 8  
 9 NUMERO: 0003.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,  
 10 República del Ecuador, hoy día lunes tres de Enero del dos mil once, ante mí, ABOGADO  
 11 RODOLFO ESPINEL ALVAREZ, NOTARIO PUELICO SEPTIMO PROVISIONAL DEL CANTON  
 12 PORTOVIEJO, encargado del Despacho, según acuerdo de Acción de Personal 1963 - DNF  
 13 de fecha nueve de noviembre del dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Benjamin  
 14 Cevallos, Presidente Nacional del Consejo de la Judicatura; comparecen, por una parte por  
 15 sus propios derechos los cónyuges señores GUIDO ENRIQUE TERAN MOGRO, con cédula  
 16 de ciudadanía número 130170423-3; y, ANNY AMPARO ARANGO OCHOA, con cédula de  
 17 ciudadanía número 130524828-6; de nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad, de  
 18 estado civil casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte,  
 19 también por sus propios derechos las señoras NANCY FABIOLA PINARGOTE VASQUEZ,  
 20 con cédula de ciudadanía número 130759720-1; de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de  
 21 edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; y, TERESA LUCILA  
 22 RIVADENEIRA ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número 130141895-8, de  
 23 nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta  
 24 ciudad de Portoviejo.- Las comparecimentes son idóneos, hábiles y capaces para contratar y  
 25 obligarse; a quienes de conocer por sus cédulas de ciudadanía doy fé.- Bien instruidos por  
 26 mí el Notario Provisional, de la naturaleza, efectos y resultados de esta Escritura de  
 27 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que proceden a otorgar  
 28 libres y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan para que sea  
 elevada a Escritura Pública la minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En  
 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una más de CESIÓN Y

-----  
*Ab. Rodolfo Espinel Alvarez*  
 NOTARIO SÉPTIMO PROVISIONAL  
 PORTOVIEJO

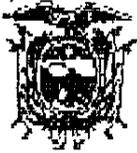
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
 ES AUTÉNTICO  
 -----  
*Dr. Hugo Rivadeneyra Sison*  
 NOTARIA PRIMERA DEL  
 CANTÓN SULLIVAN



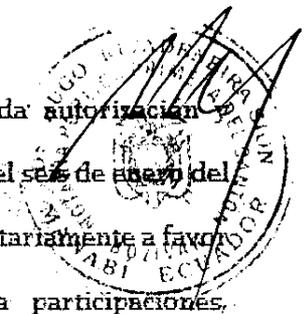
NOTARIA  
SEPTIMA

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía GESTION Y  
2 AUDITORIA MEDICA AUDITMEDIC CÍA LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:  
3 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por  
4 una parte, por sus propios derechos los cónyuges señores GUIDO ENRIQUE TERAN  
5 MOGRO y ANNY AMPARO ARANGO OCHOA; en calidad de "CEDENTES"; y, por otra  
6 parte, las señoras NANCY FABIOLA PINARGOTE VASQUEZ y TERESA LUCILA  
7 RIVADENEIRA ZAMBRANO, por sus propios derechos, en su calidad de "CESIONARIAS".  
8 Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
9 ciudad de Portoviejo, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a  
10 Derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada en la  
11 Notaría Pública Primera del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, con fecha miércoles  
12 veintiuno de marzo del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Portoviejo, el veintisiete de junio del dos mil siete, se constituyó la Compañía GESTION Y  
14 AUDITORIA MEDICA AUDITMEDIC CÍA LTDA., con domicilio en la ciudad de Portoviejo.- B)  
15 Con fecha trece de enero del dos mil once, en la Notaría Séptima del Cantón Portoviejo, se  
16 celebra la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la  
17 compañía, mediante la cual, los socios GUIDO ENRIQUE TERAN MOGRO y ANNY AMPARO  
18 ARANGO OCHOA, ceden y transfieren la totalidad de las participaciones sociales que les  
19 corresponde en el capital social de la compañía, a favor de las señoras: NANCY FABIOLA  
20 PINARGOTE VASQUEZ y TERESA LUCILA RIVADENEIRA ZAMBRANO.- C) Los socios por  
21 unanimidad, han resuelto autorizar a los socios: GUIDO ENRIQUE TERAN MOGRO y ANNY  
22 AMPARO ARANGO OCHOA, la cesión y transferencia de las participaciones sociales que le  
23 corresponden en el capital de la compañía, a favor de las señoras NANCY FABIOLA  
24 PINARGOTE VASQUEZ y TERESA LUCILA RIVADENEIRA ZAMBRANO, tal como consta en el  
25 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el seis de enero del  
26 año dos mil once. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
27 COMPAÑÍA GESTION Y AUDITORIA MEDICA AUDITMEDIC CÍA LTDA.- Con los  
28 antecedentes expuestos, los CEDENTES, GUIDO ENRIQUE TERAN MOGRO y ANNY AMPARO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES AUTENTICO  
Nancy Rivadeneira Sifón  
Notaria Pública Primera del  
Cantón Bolívar



NOTARIA  
SEPTIMA

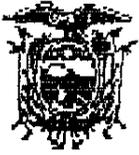


1 ARANGO OCHOA, por sus propios derechos, contando con la debida autorización  
 2 aquiescencia de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del ses de enero del  
 3 año dos mil once, que forma parte de esta escritura, ceden libres y voluntariamente a favor  
 4 de las señoras NANCY FABIOLA PINARGOTE VASQUEZ, ochenta participaciones,  
 5 totalizando doscientas cuarenta participaciones y TERESA LUCILA RIVADENEIRA  
 6 ZAMERANO, ochenta participaciones, totalizando doscientas cuarenta participaciones  
 7 iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el  
 8 capital social de la Compañía GESTION Y AUDITORIA MEDICA AUDITMEDIC CÍA LTDA., que  
 9 equivalen a la suma total de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, sin  
 10 limitación de ninguna naturaleza; de tal forma que con esta transferencia, el capital social  
 11 de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
TERESA LUCILA RIVADENEIRA ZAMERANO	USD 240,00	240	50%
NANCY FABIOLA PINARGOTE VASQUEZ	USD 240,00	240	50%
TOTAL	USD 480,00	480	100%

12 Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones  
 13 con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí.- CUARTA:  
 14 ACEPTACION.- Las Cesionarias, NANCY FABIOLA PINARGOTE VASQUEZ y TERESA LUCILA  
 15 RIVADENEIRA ZAMBRANO, por su parte, aceptan la transferencia hecha a su favor, sin  
 16 tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra de  
 17 los Cedentes ni de sus representantes o sucesores en sus derechos. QUINTA:  
 18 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitante el Acta de la  
 19 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GESTION Y AUDITORIA  
 20 MEDICA AUDITMEDIC CÍA LTDA. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, sírvase agregar las

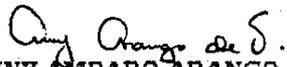
Ab. Rodolfo Espinel Alvarez  
 NOTARIO SÉPTIMO PROVISIONAL  
 PORTOVIEJO

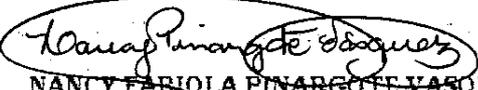


NOTARIA  
SEPTIMA

1 demás cláusulas que considere de estilo para la plena validez del presente contrato.-  
 2 Interprete la voluntad e intención de las partes.- Hasta aquí la minuta.- (Firmado) Abogado  
 3 Fabian Arteaga, matrícula Foro de Abogados, del Consejo Nacional de la Judicatura,  
 4 número trece guión dos mil nueve guión ciento cuarenta y siete.- Hasta aquí la minuta.- La  
 5 minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este  
 6 otorgamiento y que se archiva.- El compareciente se afirma y ratifica en el contenido  
 7 íntegro de la Minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública con todos sus  
 8 documentos habilitantes, a fin de que surtan los efectos legales declarados en ella.- Y  
 9 leída que le fue esta escritura al compareciente, por mí el Notario Provisional, en alta y  
 10 clara voz, de principio a fin, el se afirma y ratifica en todo lo expuesto y para constancia de  
 11 su aceptación, firma en unidad de acto conmigo el Notario Público Provisional de todo lo  
 12 cual doy fe.

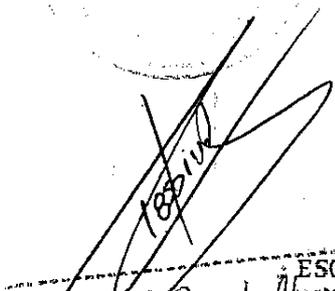
13   
 14  
 15 GUIDO ENRIQUE TERAN MOGRO  
 16 C.C. No 130170423-3

17  
 18   
 19 ANNY AMPARO ARANGO OCHOA  
 20 C.C. No 130524828-6

21  
 22   
 23 NANCY FABIOLA PINARGOTE VASQUEZ  
 24 C.C. No 130759720-1

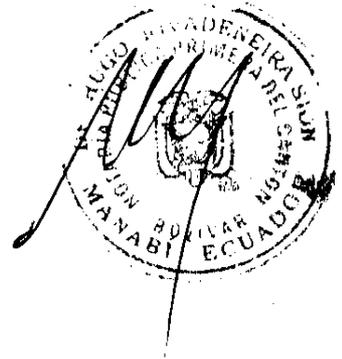
25  
 26   
 27 TERESA LUCILA RIVADENEIRA ZAMBRANO  
 28 C.C. No 130141895-8



  
 ESCRI-  
 Al. Rodolfo Espinel Alvarez  
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
 CANTÓN PORTOVIEJO

# AUDITMEDIC

Auditoría Médica Cía. Ltda.



Portoviejo, 2 de diciembre de 2010



Señora  
Gisella Alexandra Terán Vargas  
Ciudad

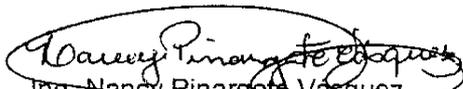
Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria, Universal de Socios de la Compañía Gestión y Auditoría Médica AUDITMEDIC CIA. LTDA., en reunión celebrada el 2 de diciembre de 2010 resolvió por unanimidad elegirla a usted como Gerente de la Compañía, por el período de 2 años de acuerdo el Art. 14 del Estatuto de la Compañía; contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Según los estatutos de la Compañía, el Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

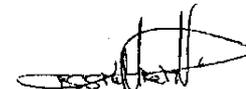
La compañía de Gestión y Auditoría Médica AUDITMEDIC CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública ante la Notaría Pública Primera del cantón Bolívar, Dr. Hugo A. Rivadeneira Sión, el 21 de Marzo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a este instrumento.

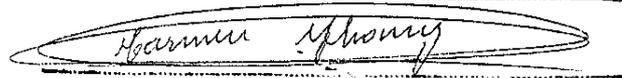
Atentamente,

  
Ing. Nancy Pinargote Vasquez  
PRESIDENTA

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mis encomendadas, con apego a las leyes del país y al Estatuto Social de la Compañía.

  
Lcda. Gisella Alexandra Terán Vargas  
CI. 1309066882  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Pasaje Terán S/N  
Teléfono: 052634373

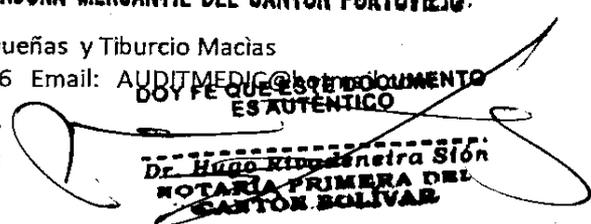
**En la Presente fecha queda Inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Con el 17 855 Repertorio 19 28  
PORTOVIJO, 07 Diciembre 2010**

  
**Ab. Carmen Orang Tejena**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJO.

Dirección: Cdla. Los Mangos, Calles Luis Dueñas y Tiburcio Macías  
Telf. 052652449 085009851 088965080/ 095930466 Email: AUDITMEDIC@ESTEDOCUMENTO

Ab. Rodolfo Esquivel Álvarez

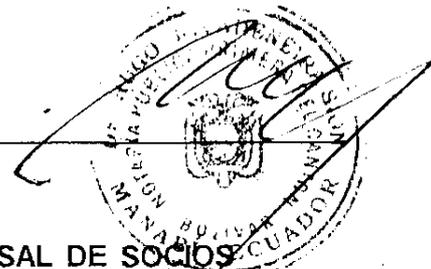
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES AUTÉNTICO

  
Dr. Hugo Rivadeneira Sión  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTON BOLIVAR



**AUDITMEDIC** CIA. LTDA.

Auditorías Médicas S.A.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y AUDITORÍA MÉDICA AUDITMEDIC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a los seis días del mes de enero de dos mil once, siendo las 9h00 (nueve de la mañana) en el local donde funciona la compañía Gestión y Auditoría Médica AUDITMEDIC CIA. LTDA. Ubicada en las calles Luis Dueñas y Tiburcio Macías, se reúnen los socios señores: Ingeniera Nancy Fabiola Pinargote Vásquez, propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, la Licenciada Teresa Lucila Rivadeneira Zambrano, propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una y el Doctor Guido Enrique Terán Mogro, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, encontrándose presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de acuerdo a lo señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión y ventas de las 160 participaciones del socio señor Guido Enrique Terán Mogro.

La Presidenta de la Compañía da por instalada la Junta General Extraordinaria, y Universal de Socios, la misma que procede a nombrar como Secretaria a la señora Gissela Alexandra Terán Vargas, acto seguido por secretaria se procede a tomar la lista, encontrándose presente el cien por ciento del capital de la compañía. Una vez constatada la asistencia de todos los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede a tratar el orden del día. Punto uno.- Toma la palabra el señor socio Guido Enrique Terán Mogro, y le comunica a los socios que es su deseo vender la totalidad de sus participaciones esto es 160 del valor de un dólar cada una de la siguiente manera: 80 participaciones a la señora Teresa Rivadeneira y 80 participaciones a la señora Nancy Pinargote Vásquez, así mismo manifiesta que la venta ha sido realizada con absoluto acuerdo autorizando su cónyuge Anny Amparo Arango Ochoa, quien al momento de elevar las escrituras públicas procederá a la respectiva firma de aceptación; luego toma la palabra la señora Teresa Rivadeneira e indica que es su deseo comprar ochenta participaciones, para alcanzar un total de doscientas cuarenta participaciones; de igual manera toma la palabra la señora socia Nancy Pinargote Vásquez e indica que es su deseo comprar ochenta participaciones, para alcanzar un total de doscientas cuarenta participaciones, esta moción es aceptada y aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios presentes, quedando el cuadro de Integración de Capital de la compañía GESTIÓN Y AUDITORÍA MÉDICA AUDITMEDIC CIA. LTDA. de la siguiente manera:

Socios	Capitales	No. de participaciones	%
Teresa Lucila Rivadeneira Zambrano	USD 240,00	240	50%
Nancy Fabiola Pinargote Vásquez	USD 240,00	240	50%
<b>Total</b>	<b>USD 480,00</b>	<b>480</b>	<b>100%</b>

Pág. 1/2

Hb. Rodolfo Espinel Álvarez  
NOTARIO SÉPTIMO PROVISIONAL

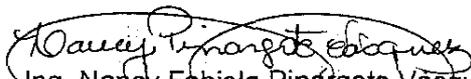
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES AUTÉNTICO

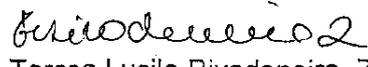
Dr. Hugo Rivadeneira Sión  
SECRETARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN BOLÍVAR



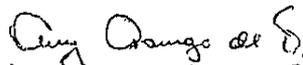
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y AUDITORÍA MÉDICA AUDITMEDIC CIA. LTDA.**

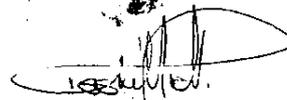
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción del acta; hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser concentrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y levanta a las 11h30 horas.

  
Ing. Nancy Fabiola Pinargote Vasquez  
CC 1307597201

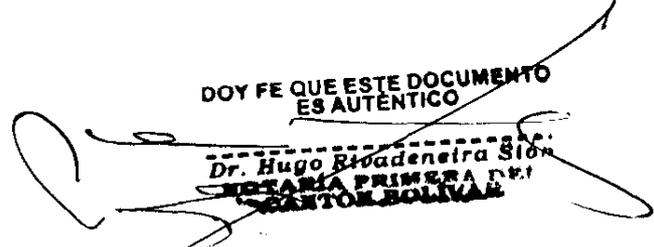
  
Lcda. Teresa Lucila Rivadeneira Zambrano  
CC 1301418958

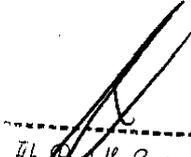
  
Dr. Guido Enrique Terán Mogro  
CC 1301704233

  
Dra. Anny Amparo Arango Ochoa  
CC 1305248286

  
Lcda. Gissela Alexandra Terán Vargas  
C.C. 1309066382  
SECRETARIA AD HOC

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES AUTÉNTICO

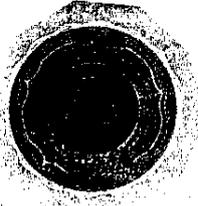
  
Dr. Hugo Rivadeneira Sison  
SECRETARIA PRIMERA DEL  
CANTON BOLIVAR

  
Ab. Rodolfo Espinel Alvarez  
NOTARIO SÉPTIMO PROVISIONAL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, NUMERO 0003, EN OCHO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI ABOGADO RODOLFO ESPINEL ALVAREZ, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO PROVISIONAL DEL CANTON PORTOVIEJO, ENCARGADO DEL DESPACHO, SEGUN ACUERDO DE ACCION DE PERSONAL 1963 - DNP DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SUSCRITO POR EL SEÑOR DOCTOR BENJAMIN CEVALLOS, PRESIDENTE NACIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO PROVISIONAL.

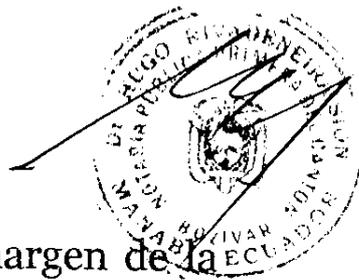
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA  
DE MANABI  
Notaria Séptima



NOTARIO PUBLICO SEPTIMO  
CANTON PORTOVIEJO



*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*



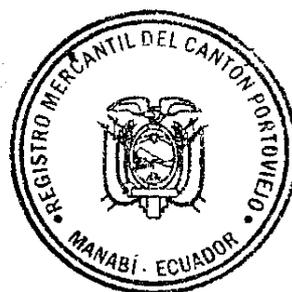
**RAZÓN:** Que se ha tomado nota al margen de la  
Escritura de Constitución de la compañía **GESTIÓN  
Y AUDITORIA MÉDICA AUDITMEDIC CIA.  
LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por los  
señores **GUIDO ENRIQUE TERÁN MOGRO Y ANNY  
AMPARO CRANGO OCHOA**, a favor de las señoras  
**NANCY FABIOLA PINARGOTE VASQUEZ Y  
TERESA LUCILA RIVADENEIRA ZAMBRANO.**

Portoviejo 31 de enero del 2011

**La Registradora,**

*[Handwritten signature]*

★ *Ab. Carmen Chung Tejón*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES AUTÉNTICO

*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo Rivadeneira Dión  
NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN BOLÍVAR

**RAZON:**

**SIENTO RAZON COMO TAL: QUE EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO REPOSA LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "GESTION Y AUDITORIA MEDICA" AUDITMEDIC CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2007, Y HOY CON FECHA MARTES 08 DE FEBRERO DEL 2011, COMPARECE ANTE MI LA ECON. ISABEL MACIAS, A SOLICITAR LA RESPECTIVA MARGINACION DEL ANTES REFERIDO ACTO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "GESTION Y AUDITORIA MEDICA AUDITMEDIC CIA LTDA", CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEPTIMO PROVISIONAL DEL CANTON PORTOVIEJO, ABG. RODOLFO ESPINEL ALVAREZ, Y ASI MISMO A SOLICITUD DEL ABG. ALONSO SANTANA, CON MATRICULA PROFESIONAL 3046 C.A.M, EN OFICIO SIMPLE ENVIADO HASTA ESTA JUDICATURA DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2011, EL MISMO QUE SOLICITA MARGINAR EL PRESENTE ACTO ESCRITURARIO, POR SER LEGAL EL PEDIDO Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL Art. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL.-DOY FE.-**

**CALCETA, 8 DE FEBRERO DEL 2011.**



**DR. HUGO RIVADENEIRA SION.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO.**

